

**MINISTERIO DE LA MUJER**

**ACTA ADMINISTRATIVA**

**APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL Y ESPECÍFICAS PARA LA “COMPRA DE MATERIALES GASTABLES Y DE OFICINA PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS PROVINCIALES, MUNICIPALES, CENTROS, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y SEDE DE ESTE MINISTERIO”.**

**Referencia del Proceso: MMUJER-DAF-CM-2025-0021**

**Acta No. 075/2025**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de República Dominicana, siendo las 09:00 a. m., del día veintisiete (27) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, (MMUJER), en el Salón Petronila Angélica Gómez, para conocer el requerimiento de la aprobación de Pliego de Condiciones Específicas para la “**COMPRA DE MATERIALES GASTABLES Y DE OFICINA PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS PROVINCIALES, MUNICIPALES, CENTROS, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y SEDE DE ESTE MINISTERIO**”, REF. MMUJER-DAF-CM-2025-0021”. El Comité de Compras y Contrataciones de la institución está integrado por las señoras: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras, y los señores **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Director Jurídico y Asesor del Comité de Compras y Contrataciones y **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

La señora **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

**UNICO: Revisar, analizar y validar** el Pliego de Condiciones Generales y Específicas que regirá el proceso de Compra Menor para la “**COMPRA DE MATERIALES GASTABLES Y DE OFICINA PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS PROVINCIALES, MUNICIPALES, CENTROS, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y SEDE DE ESTE MINISTERIO**”, REF. MMUJER-DAF-CM-2025-0021.

**VISTA:** La Constitución de República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional en fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), Gaceta Oficial No. 11170, del treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

**VISTA:** La Ley No. 86-99, de fecha once (11) del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

**VISTA:** La Ley No. 340, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, del seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 416-23 de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** Las solicitudes Nos. 020018 de fecha tres (03) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

F.R.S.A.



**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para la "COMPRA DE MATERIALES GASTABLES Y DE OFICINA PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS PROVINCIALES, MUNICIPALES, CENTROS, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y SEDE DE ESTE MINISTERIO"., REF. MMUJER-DAF-CM-2025-0021, del mes de marzo 2025.

**POR CUANTO:** Que luego de haber analizado el contenido del referido Pliego de Condiciones General y Específico, y verificar el umbral del año 2025, el Comité de Compras y Contrataciones, **DECIDE** lo siguiente:

**PRIMERO: APROBAR**, en todas sus partes el contenido del Pliego de Condiciones General y Específico, para la "COMPRA DE MATERIALES GASTABLES Y DE OFICINA PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS PROVINCIALES, MUNICIPALES, CENTROS, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y SEDE DE ESTE MINISTERIO"., REF. MMUJER-DAF-CM-2025-0021.

**SEGUNDO: APROBAR** el procedimiento de selección a aplicar en este proceso de contratación, conforme a la Resolución PNP-01-2025, que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veinticinco (2025) y la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, el cual será una Compra Menor.

**TERCERO: Se APRUEBA** el Comité Técnico, que se encargará de la evaluación de la Oferta Técnica - Sobre A, y estará compuesto por: **Eduardo de León Santana**, Encargado de Servicios Generales, (Perito Técnico); **Walfá Yamiris Calderon Alonzo**, (Perita Legal) Abogada de la Dirección Jurídica y **Odalís Soriano**, (Perita Financiera) Tesorera de la Dirección Financiera del Ministerio de la Mujer.

**CUARTO: Se APRUEBA** el Comité Técnico Financiero, que tendrá a su cargo la evaluación de las Ofertas Económicas - Sobre B, y estará conformado por las señoras: **Rafza Robles**, Encargada de Contabilidad; **María Altagracia Contreras**, Encargada de Ejecución de Presupuesto e **Ivelisse Vargas**, Contable de la Dirección Financiera de este Ministerio.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:



*[Signature]*  
Mayra Jiménez  
Ministra de la Mujer  
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones



*[Signature]*  
Addys Then Marte  
Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo  
y  
Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones

*[Signature]*  
Félix de Jesús Ramírez  
Director Financiero



*[Signature]*  
Juan Carlos Sánchez Velásquez  
Director Jurídico  
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones



*[Signature]*  
Francisco Suero Frías  
Encargado de la Oficina de Acceso a la Información

